



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 229/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente cuatro ayudantías.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Paula Irueste, informa que las estudiantes Dariana Elizabeth ONTIVERO DNI 36.143.436 y Victoria RABINO ASSADOURIAN DNI 38.646.647, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Material clínico de una usuaria de salud pública" (ONTIVERO) y "Acerca del trabajo con padres en la clínica con niños" (ASSADOURIAN), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Paula Irueste, informa que los/as estudiantes María de los Ángeles VILLARROEL DNI 38.279.703, Leila Lourdes ZAHER DNI 38.987.401 y Manuel Agustín GARCÍA DOMENECH DNI 39.215.107, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que por RD 419/21 se prorrogaron por seis meses las ayudantías de los/as estudiantes Dariana Elizabeth ONTIVERO, Victoria RABINO ASSADOURIAN, María de los Ángeles VILLARROEL y Leila Lourdes ZAHER.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00725337-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías y el periodo excepcional ad-honórem a las estudiantes Dariana Elizabeth ONTIVERO DNI 36.143.436 y Victoria RABINO ASSADOURIAN DNI 38.646.647, realizadas en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.04.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Dariana Elizabeth ONTIVERO y Victoria RABINO ASSADOURIAN, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías y el periodo excepcional ad-honórem a las estudiantes María de los Ángeles VILLARROEL DNI 38.279.703 y Leila Lourdes ZAHER DNI 38.987.401, para las que

fueron designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.04.2021.

ARTÍCULO 4º: No aprobar la ayudantía ad-honórem al estudiante Manuel Agustín GARCÍA DOMENECH DNI 39.215.107, para la que fue designado en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archiva